



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONVOCATORIA UNIFICADA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-13

CAPÍTULO I

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

CONTRATAR UN INTERMEDIARIO PÚBLICO O PRIVADO, PARA QUE TRÁMITE, GESTIONE Y LIDERE LAS VENTAS DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, PARA ADJUDICARLOS AL MEJOR POSTOR.

La presente convocatoria se cerrará a MYPES en caso de cumplirse con el requisito de los numerales 2 y 3 del artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, las MYPES interesadas en participar en el proceso de selección **deberán manifestar su interés a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.** (Desde el 15 al 19 de julio de 2013).

En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 para limitarla a MYPES (micro y pequeña empresa), el **DNP** permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en el mismo plazo establecido para las MYPES.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada no se requiere de presupuesto oficial, ya que los recursos necesarios para su ejecución los toma el contratista del producto de la enajenación de los bienes muebles, incluido el IVA.

Por tratarse de un contrato que genera obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado. Teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo del DNP no afectan el presupuesto de gastos de la misma, el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2013, contado a partir de la aprobación de la garantía.

4. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página WEB del Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

5. REQUISITOS PARA MYPES Y MIPYMES.

Las MYPES y MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días **desde el 15 de julio hasta el 19 julio de 2013**, (**Anexo No. 3** del proyecto de pliego), cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el **Anexo No. 3** del proyecto del pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos (numeral 2.2.2.2. del proyecto del pliego), al Coordinador del Grupo del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del DNP) ó al correo electrónico: oguzman@dn.gov.co donde manifestarán la expresión clara del interés de participar en el presente proceso de Selección.

NOTA 1: EN TODO CASO PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE A MYPES SE REQUERIRÁ AL MENOS TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

NOTA 2: SOLO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS MEDIANAS EMPRESAS, EN EL CASO QUE NO SE RECIBAN TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE MYPES.

6- INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se deja constancia que a la fecha de la presente convocatoria pública y de conformidad con las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cuantía de la presente contratación no la somete al capítulo de compras públicas de dichos tratados, por lo tanto el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CAPÍTULO II

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATAR UN INTERMEDIARIO PÚBLICO O PRIVADO, PARA QUE TRÁMITE, GESTIONE Y LIDERE LAS VENTAS DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, PARA ADJUDICARLOS AL MEJOR POSTOR

La presente convocatoria procederá, sólo en caso de no cumplirse con el requisito contemplado en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada no se requiere de presupuesto oficial, ya que los recursos necesarios para su ejecución los toma el contratista del producto de la enajenación de los bienes muebles, incluido el IVA.

Por tratarse de un contrato que genera obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado. Teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo del DNP no afectan el presupuesto de gastos de la misma, el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2013, contado a partir de la aprobación de la garantía.

4. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados la página WEB del Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se deja constancia que a la fecha de la presente convocatoria pública y de conformidad con las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cuantía de la presente contratación no la somete al capítulo de compras públicas de dichos tratados, por lo tanto el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.